



**División de Estudios
Subsecretaría de Interior**

Recolección de datos estadísticos del delito de trata de personas en Chile



División de Estudios
Subsecretaría de Interior

I. Antecedentes.

1. En Noviembre del año 2004 Chile ratifica el Protocolo de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional para prevenir, reprimir y sancionar la Trata de Personas, especialmente mujeres y niños. En virtud de la adhesión a dicho instrumento, el Estado se obliga a tomar las medidas necesarias para prevenir y perseguir el delito de Trata de Personas, y prestar protección y asistencia a las víctimas del mismo.
2. El día 8 de abril de 2011, entra en vigencia la Ley N° 20.507 que tipifica los delitos de tráfico ilícito de migrantes y Trata de Personas y establece normas para su prevención y más efectiva persecución criminal.
3. Mediante Decreto Exento N° 2.821 de 2008, la Subsecretaría de Interior del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, crea la Mesa Intersectorial sobre Trata de Personas (en adelante, Mesa Intersectorial), compuesta por diversas entidades públicas, organismos internacionales y representantes de la sociedad civil, cuya función es diseñar y coordinar la implementación de un plan de acción o estrategia nacional para prevenir y combatir la trata de personas. La Secretaría Ejecutiva de la Mesa Intersectorial está radicada en el Departamento de Crimen Organizado de la Subsecretaría del Interior.
4. Durante los años 2012 y 2013, los integrantes de la Mesa Intersectorial se han dedicado a la elaboración del Plan de Acción Nacional contra la Trata de Personas, el que consta de cuatro Ejes Estratégicos: i) Prevención y Sensibilización, ii) Control y Persecución, iii) Protección y Asistencia a Víctimas, y iv) Coordinación Interinstitucional. El Plan de Acción Nacional contra la Trata de Personas será formalizado mediante acto administrativo por definir.
5. Bajo el Eje Coordinación Interinstitucional, se estableció como línea de acción, en el punto 4.2.b, “Generar conocimiento sobre el fenómeno de la trata de personas en Chile para el perfeccionamiento de la política pública”. Se fijó como metas asociadas a esta acción: (a) Contar con el diseño y desarrollo de una metodología de recolección sistemática de datos a diciembre de 2013. (b) Generar informe anual acerca del fenómeno de la trata de personas en Chile.
6. En el marco de las reuniones de la Mesa Intersectorial, el Ministerio Público, Policía de Investigaciones y Carabineros de Chile, consensuaron los datos de las investigaciones por trata de personas que es posible recolectar por cada una de las instituciones a fin de generar información estadística del delito.
7. Será el Centro Estratégico de Análisis Delictual, de la Subsecretaría de Prevención del Delito, el encargado de recolectar, sistematizar y generar los informes



División de Estudios
Subsecretaría de Interior

correspondientes con los datos aportados por las instituciones precedentemente señaladas, y así dar cumplimiento a la acción 4.2.b del Plan de Acción contra la Trata de Personas.

II. Alcances de la Metodología de Recolección de Datos.

1. **Objetivo.** Generar informes estadísticos que permitan (a) dimensionar la magnitud del delito de Trata de Personas en el país y sus características; (b) priorizar acciones preventivas y de control.
2. **Investigación por Delito de Trata de Personas.** Se consideraran “Investigaciones por el delito de Trata de Personas” aquellas investigaciones formalizadas respecto de las cuales el Ministerio Público impute el delito contemplado en el artículo 411 quáter del Código Penal.
3. **Periodicidad.** Para una adecuada sistematización las instituciones entregaran la información semestralmente. Se emitirá un pre-informe al 30 de julio y un informe final al 30 de enero.
4. **Obligación de Secreto.** Las instituciones involucradas sólo entregaran información estadística. En ningún caso se revelará los datos personales de víctimas o imputados.
5. **Contenido del Informe.** El informe contendrá solamente estadísticas agregadas. Se distinguirá entre datos que corresponden a investigaciones formalizadas de aquellos datos que corresponden a investigaciones terminadas. El informe no contendrá datos de investigaciones no formalizadas. El informe entregara como mínimo las siguientes estadísticas:
 - a) N° de Investigaciones por estado procesal.
 - b) Delta de investigaciones de un año a otro.
 - c) Incidencia de investigaciones por región.
 - d) Porcentaje de investigaciones por tipo trata según fines de explotación (laboral/sexual/órganos).
 - e) Porcentajes víctimas por sexo.
 - f) Incidencia del sexo de las víctimas en el tipo de trata según fines de explotación.
 - g) Porcentaje de víctimas menores de edad, distinguiendo sexo víctima.
 - h) Porcentaje de víctimas por nacionalidad, distinguiendo sexo víctima.
 - a) Porcentaje según rubro en el que se verifica la explotación de la víctima: minería, construcción, energía, turismo (hoteles), gastronomía (restaurant, café, bares), agrícola, otro.
 - i) Porcentaje de medio de transporte en el que la víctima es ingresada o sacada del país.
 - j) Porcentaje de método de captación de víctimas.
 - k) Porcentaje imputados por sexo.
 - l) Porcentaje imputados por nacionalidad.
 - m) Principales delitos asociados.



División de Estudios
Subsecretaría de Interior

- n) Porcentaje trata interna.
- o) Cuadro especial con los datos enumerados de la letra a) a la letra m) sólo respecto de casos de trata interna.
- p) Conclusiones.

Sin perjuicio de lo anterior, las instituciones que participan o aquellas que están facultadas legalmente para ello, podrán requerir información mediante oficio respecto a otros datos recolectados mediante este sistema.

III. Naturaleza y alcance de los Datos a entregar.

1. Ministerio Público:

El Ministerio Público entregara semestralmente los datos que se indican a continuación, en una planilla diseñada al efecto, a través de la Unidad Especializada en Lavado de Dinero, Delitos Económicos, Medio Ambiente y Crimen Organizado de la Fiscalía Nacional:

- a) N° de Investigaciones vigentes por delito de Trata de Personas a nivel nacional, desagregado por tipo de trata (laboral, sexual, órganos), desagregado por región del país.
- b) N° total de Investigaciones por delito de Trata de Personas formalizadas a la fecha.
- c) N° de Investigaciones por delito de Trata de Personas terminadas durante el último semestre. (sentencia/otros)
- d) N° de Investigaciones por delito de Trata de Personas a nivel nacional terminadas por sentencia definitiva en el último semestre desagregada por tipo de sentencia (absolución y condena).
- e) N° de Investigaciones por delito de Trata de Personas a nivel nacional iniciadas en el último semestre encargadas a Carabineros de Chile.
- f) N° de Investigaciones por delito de Trata de Personas a nivel nacional en iniciadas en el último semestre encargadas a Policía de Investigaciones.

2. Policía de Investigaciones y Carabineros de Chile:

La Policía de Investigaciones, por medio de la Brigada Especializada en Trata de Personas, y Carabineros de Chile, por medio del Departamento OS9, se obligan a entregar los datos que se detallan entre las letras a) a aa) que correspondan exclusivamente a investigaciones formalizadas. La información será remitida de manera mensual vía correo electrónico, los días 10 o el día siguiente hábil de cada mes, e incluirá todas las investigaciones formalizadas por el delito de Trata de Personas que lleve cualquiera de las brigadas o secciones del Policía de Investigaciones o Carabineros. En ningún caso se entregará la identidad o cualquier antecedente que permita identificar a las víctimas o imputados.

Los datos serán consignados por las instituciones en una planilla Excel diseñada al efecto que será distribuida por el CEAD.



División de Estudios
Subsecretaría de Interior

- a) N° de Investigaciones iniciadas por trata con fines de explotación laboral a nivel nacional durante el último mes calendario.
- b) N° de Investigaciones iniciadas por trata con fines explotación sexual a nivel nacional durante el último mes calendario.
- c) N° de Investigaciones iniciadas por trata con fin de extracción de órganos a nivel nacional durante el último mes calendario.
- d) N° de Investigaciones iniciadas por trata interna a nivel nacional durante el último mes calendario Se entiende que es un delito de trata interna cuando la víctima no ha cruzado alguna frontera con ocasión de la comisión del delito.
- e) N° de Investigaciones iniciadas por trata internacional a nivel nacional iniciadas durante el último mes calendario. Se entiende que es un delito de trata externa cuando la víctima ha cruzado una frontera con ocasión de la comisión del delito.
- f) N° de Investigaciones por trata con fines de explotación laboral a nivel nacional iniciadas durante el último mes calendario, desagregada por rubro. Las Categorías son: minería, construcción, energía, turismo (hoteles), gastronomía (restaurant, café, bares), agrícola, otro.
- g) N° de Investigaciones por trata de personas nivel nacional en iniciadas durante el último mes calendario, desagregada por método de captación. Categorías son: publicidad en medio escrito, contacto a través de internet, familiar o amigo, agencia de trabajo, otro.
- h) N° de víctimas del delito de Trata de Personas a nivel nacional al día 30 del último mes calendario.
- i) N° de víctimas del delito de Trata de Personas a nivel nacional al día 30 del último mes calendario, desagregado por nacionalidad.
- j) N° de víctimas del delito de Trata de Personas a nivel nacional al día 30 del último mes calendario, desagregado por sexo.
- k) N° de víctimas asociadas a investigaciones por Trata de Personas a nivel nacional iniciadas en un periodo de tiempo terminado desagregado por edad.
- l) N° de víctimas del delito de Trata de Personas a nivel nacional al día 30 del último mes calendario, desagregada por ciudad de origen.
- m) N° de víctimas del delito de Trata de Personas a nivel nacional al día 30 del último mes calendario, desagregada por país de origen.
- n) N° de víctimas del delito de Trata de Personas a nivel nacional al día 30 del último mes calendario, desagregado por país de tránsito.
- o) N° de víctimas del delito de Trata de Personas a nivel nacional al día 30 del último mes calendario, por país de destino.
- p) N° de víctimas del delito de Trata de Personas a nivel nacional al día 30 del último mes calendario, desagregado por ciudad de destino.
- q) N° de víctimas del delito de Trata de Personas a nivel nacional al día 30 del último mes calendario desagregado por comuna de destino. Se entiende por comuna de destino a la comuna donde se verifica la explotación.



División de Estudios
Subsecretaría de Interior

- r) N° de víctimas del delito de Trata de Personas a nivel nacional al día 30 del último mes calendario, desagregado por lugar de captación (ciudad, país) de la víctima por el tratante.
- s) N° de víctimas del delito de Trata de Personas a nivel nacional al día 30 del último mes calendario, desagregado por medio de transporte utilizado para ingresar a la víctima al país (en caso de que sea extranjera) y para sacarla del país (en caso de que sea chilena). Las categorías son: avión, tren, bus, vehículo particular, embarcación marítima, a pie.
- t) N° de víctimas del delito de Trata de Personas a nivel nacional al día 30 del último mes calendario, desagregado por calidad de ingreso al país. Categoría: paso habilitado y paso no habilitado.
- u) N° de víctimas del delito de Trata de Personas a nivel nacional al día 30 del último mes calendario desagregado por calidad de salida del país, en el caso de víctimas chilenas. Categoría: paso habilitado y paso no habilitado.
- v) N° de imputados asociadas a investigaciones por Trata de Personas a nivel nacional identificados al día 30 del último mes calendario
- w) N° de imputados asociadas a investigaciones por Trata de Personas a nivel nacional al día 30 del último mes calendario, desagregado por sexo.
- x) N° de imputados asociadas a investigaciones por Trata de Personas a nivel nacional al día 30 del último mes calendario, desagregado por nacionalidad.
- y) N° de imputados asociadas a investigaciones por Trata de Personas a nivel nacional al día 30 del último mes calendario, desagregado por edad.
- z) Delitos asociados a las investigaciones por el delito de Trata de Personas.
- aa) N° de Investigaciones por el delito de trata de personas a nivel nacional estén siendo investigadas o hayan sido investigadas por la respectiva institución al día 30 del último mes calendario, desagregado por estado procesal (formalizado, sentencia, otro termino).

3. Planillas

- Las planillas de datos están en formato Excel, en dos versiones, una para el Ministerio Público y otra para Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones.
- Cada uno de los campos tiene especificado su contenido en comentario adjunto.
- En los campos que en el momento de remitirse la planilla al CEAD no se cuenta con la información requerida, se consignará el valor "SIN INFORMACIÓN".
- En los campos que requieran información que no corresponde requerir de esa investigación en particular, por ejemplo: lugar de ingreso en una investigación de trata interna, se consignará el valor "NO APLICA".
- En las investigaciones que exista pluralidad de víctimas y/o pluralidad de imputados, se consignará en la planilla una fila de datos por cada una de las víctimas y una fila de datos por cada uno de los imputados.



División de Estudios
Subsecretaría de Interior

- Las planillas serán actualizadas mensualmente. Una vez que se haya informado el término de una investigación, no se volverá a consignar datos respecto de ella al mes siguiente.
- La investigación se entenderá TERMINADA cuando respecto de ella se ha dictado sentencia definitiva, o aplicado decisión de no perseverar o se ha archivado provisionalmente respecto de todos los imputados en la causa.

IV. **Primer Informe**

Con los datos que existan respecto de investigaciones desarrolladas desde del día 8 de abril de 2011 al 31 de diciembre de 2013, se elaborará un primer informe. La fecha límite para el envío de los datos estadísticos al CEAD será el 30 de marzo de 2014. La fecha de emisión del primer Informe será 30 de abril de 2014.